página 75

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 25 de mayo de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción de las instalaciones eléctricas y sobre el procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada correspondientes al proyecto que se cita, en el término municipal de la Palma del Condado. (PP. 1043/2020).

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, de Sector Eléctrico, así como de conformidad con el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en cumplimiento del apartado tercero.2.1. de la Instrucción conjunta 1/2019 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre tramitación coordinada de los procedimientos de autorizaciones administrativas de las instalaciones de energía eléctrica, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se encuentren sometidas a Autorización Ambiental Unificada y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se somete a información pública el proyecto de «Línea aérea/subterránea DC de 66/15 kV para interconexión de planta solar fotovoltaica -Palma Hive- y planta solar fotovoltaica -Pedregal Hive-», en el término municipal de La Palma del Condado, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Palma Hive, S.L. y Pedregal Hive, S.L.
- b) Lugar donde se va a establecer: Término municipal de La Palma del Condado.
- c) Finalidad de la misma: Evacuación a la red de distribución eléctrica de la energía producida por plantas fotovoltaicas.
- d) Línea eléctrica doble circuito:

Circuito «Palma Hive»:

Origen: Subestación proyectada de la planta fotovoltaica «Palma Hive».

Final: Subestación existente «La Palma del Condado».

Término municipal afectado: La Palma del Condado.

Tipo: Aérea/subterránea. Longitud en km: 2,470/0,16. Tensión de servicio: 66 kV. Apoyos: 12 metálicos en celosía.

Conductores: LA-180/XLPE 630 mm² Al.

Circuito «Pedregal Hive»:

Origen: Centro de seccionamiento proyectada de la planta fotovoltaica «Pedregal Hive».

Final: Subestación existente «La Palma del Condado». Término municipal afectado: La Palma del Condado.





Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 120 - Miércoles, 24 de junio de 2020

página 76

Tipo: Aérea/subterránea. Longitud en km: 1,624/0,16. Tensión de servicio: 15 kV. Apoyos: 11 metálicos en celosía.

Conductores: LA-180/XLPE 630 mm² Al.

e) Expediente núm.: 14931-AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación del expediente en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, sita en Avda. del Saladillo, s/n, Edificio Vista Alegre, en Huelva, o bien de forma telemática en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html (a partir del día siguiente a su publicación en los Diarios Oficiales) y formular en el plazo de 30 días, las reclamaciones que se estimen oportunas, teniendo en cuenta en esta materia lo regulado en la Disposición Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En el supuesto de querer ejercer el derecho a la consulta presencial, se facilita el siguiente teléfono: 955 062 627 (Call Center) para concertar una cita previa (sólo para aquellos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos).

Huelva, 25 de mayo de 2020.- La Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.



